

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA ANONIMA ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de marzo de 1985, ante el Notario Décimo Cuatro del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1-01661 de 13 AGO. 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.047 LdeI el 19 de agosto de 1985
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ing. Pablo Alberto Ortiz San Martín, casado; Ing. Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar, casado; Vilma Escudero Rizzo, soltera; Ab. Mario Fernando Tama Landín, casado; y, Carlos Enrique Gonzáles Reyes, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción de viviendas individuales, colectivas y de propiedad horizontal; la compra y venta de inmuebles y su administración; la importación de implementos y materiales eléctricos, sanitarios y de ferretería utilizables en la construcción de edificaciones; y, la compra y venta de estos implementos y materiales. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá intervenir como socia en otras especies de sociedades, incluyendo empresas industriales, siempre que fuera necesario para el cumplimiento de su fin; y, celebrar contratos de hipoteca, prenda, arrendamiento, compraventa, anticresis y, en general todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las

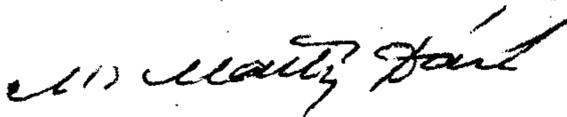
OTORRATKO

leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido en quinientas diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 127.500.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 382.500.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ing. Pablo Alberto Ortiz San Martín; Ing. Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar; Vilma Escudero Rizzo; Ab. Mario Fernando Tama Landín; y, Carlos Enrique González Reyes.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

adem.-

Guayaquil, agosto 29 de 1985



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

prs